



“Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas, del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

**Cámara de Representantes
Provincia de Misiones**

PROYECTO DE LEY

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1.- Se instituye el Día del Ingeniero en Industrias de la Madera que se celebra el 21 de abril de cada año, en conmemoración del reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Ingeniero en Industria de la Madera otorgado a través de la Resolución N° 417 del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 21 de abril del año 2018 a través de la Resolución N° 417 del Ministerio de Educación de la Nación, se le otorgó a la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Ingeniero en Industrias de la Madera.

La mencionada Facultad, cuya sede se encuentra en la localidad de Eldorado, instituyó a través de la Resolución N° 205/18 con fecha 29 de junio de 2018 que el 21 de abril se celebre el Día del Ingeniero en Industrias de la Madera. En el año 2020 a mediante la sanción de la LEY I - N.º 169, se le dio la oportunidad de matricularse en el Colegio de Ingenieros Forestales de Misiones, teniendo este año su primer matriculado en esa profesión.

Cod_Veri:535944



La Carrera de Ingeniería en Industrias de la Madera tiene por objetivo satisfacer la creciente demanda de profesionales en el área de Industrias de la Madera principalmente de la provincia que posee la estructura foresto-industrial más grande del país, y otras regiones. La propuesta curricular fue elaborada por los docentes del Área de Tecnología de la Madera, asesorados por los integrantes de la Red de Instituciones de Centros Tecnológicos de la Madera (RITIM), empresarios locales y nacionales para mejorar los rendimientos productivos de ese sector.

Al día han egresado 39 profesionales, los cuales pueden desempeñarse en el aprovechamiento y transformación mecánica de la madera, en empresas de producción y comercialización de productos, centros de investigación, realizando consultorías, desarrollando actividades de producción, planificación y elaboración de proyectos, diseño, organización, ejecución, control, supervisión, producción, mantenimiento y capacitación.

La Ingeniería en Industrias de la Madera es una carrera de grado de 5 años de duración, con asignaturas cuatrimestrales, modalidad curricular teórico-práctica, con un régimen de correlatividades y la realización de una tesis final. La carga horaria total es de 3.855 horas, distribuidas en formación experimental, resolución de problemas de ingeniería, proyecto y diseño, con 1.130 horas de formación práctica y una práctica profesional en industrias, supervisada por el docente tutor designado.

Para el desarrollo de esta carrera se cuenta con el aporte y compromiso de docentes de la Facultad de Ciencias Forestales y otras Unidades Académicas de la UNaM, profesionales de la industria de la madera así como también del Empresariado de la Región para la realización de las prácticas industriales.

Por estas consideraciones solicitamos el voto afirmativo de nuestros Pares.



"Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas, del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible".

**Cámara de Representantes
Provincia de Misiones**

PROYECTO DE LEY
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY
ANEXO UNICO

28 04 08 05:26p

DNGL

01: 41291969

p. 1



Ministerio de Educación

TITULO-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

RESOLUCION Nº 417



BIENOS AIRES, 21 ABR 2008

VISTO los expedientes Nros. S01:0001436/06 y S01:0001871/07 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Ciencias Forestales, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO EN INDUSTRIAS DE LA MADERA según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior Nros.003/03 y 078/07, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 24.521 de Educación Superior;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley Nº 24.521).

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES ha solicitado el reconocimiento oficial del título mencionado en el VISTO.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley Nº 24.521 el MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe verificar el respeto de la carga horaria mínima allí dispuesta.

Que de acuerdo con las constancias del expediente la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES cumple debidamente con dicho requisito, conforme a lo normado en la Resolución Ministerial Nº 8/97.



Ministerio de Educación

"DIARIO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



RESOLUCION N° 417

Que el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, ha aprobado la creación de la carrera cuyo título se solicita, de conformidad con sus atribuciones (art. 25 inc. d) y e) de la Ley N° 24.521).

Que en el caso no estamos ante un título correspondiente a profesiones reguladas por el Estado de conformidad con la nómina que establece el artículo 43 de la ley citada, sin perjuicio de lo cual deberán acreditarse sus requisitos en oportunidad que así se disponga.

Que por todo ello corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título solicitado y validez nacional al mismo.

Que no se observan otras cuestiones en esta solicitud, la que ha sido tramitada con la intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de la Ley de Ministerios (L. O. Decreto N° 438/82) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de INGENIERO EN INDUSTRIAS DE LA MADERA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA EN INDUSTRIAS DE LA MADERA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Forestales, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución.



"Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas, del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible".

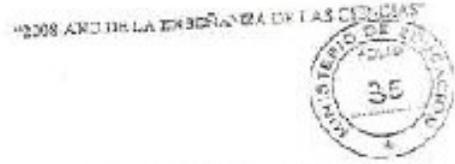
**Cámara de Representantes
Provincia de Misiones**

20/04/2021 05:27p

BNGU

011 41291969

P. 3



ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia las prosecretarías de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcanoes del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a título mencionado en el artículo 1º quedan sujetos a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieren el control específico del Estado según lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 417

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACION



Ministerio de Educación

2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

417



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE INGENIERO EN INDUSTRIAS DE LA MADERA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Ciencias Forestales.

- | Diseño y fabricación eficiente de productos y estructuras de madera, orientadas al mercado nacional e internacional.
- | Gestión y optimización de aserrado y procesos de manufactura, bajo criterios de productividad, calidad, seguridad, respeto al medio ambiente, calidad de vida de los trabajadores y competitividad del sector industrial maderero.
- | Participación en el estudio, factibilidad, proyecto, dirección, construcción, inspección, instalación de industrias de la madera, excepto en obras civiles.
- | Investigación, conducción de estudios y ensayos para difundir, ampliar y optimizar el uso de la madera y sus derivados.
- | Asesoramiento y peritajes, desempeño en organismos públicos y privados, relacionados con el uso, promoción, reglamentación, innovación en el rubro de la madera y sus derivados.

AC.



"Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas, del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible".

**Cámara de Representantes
Provincia de Misiones**

PH 0 08 05:27P INEU

011 41291989

p. 5



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

1417



ANEXO II

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Ciencias Forestales.
TÍTULO: INGENIERO EN INDUSTRIAS DE LA MADERA**

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	RÉGIMEN	CARGA HORARIA SEMANA	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------	----------------------	---------------------

PRIMER AÑO:

M	Módulo Introducción			
1	Álgebra y Geometría Analítica	Anual	6	180
2	Análisis Matemático	Anual	6	180
3	Química General	Anual	3	90
4	Física I	Anual	6	180
5	Introducción a las Ciencias Forestales	1º cuatr.	3	46
6	Dibujo técnico	2º cuatr.	5	75
7	Informática I	2º cuatr.	5	75

SEGUNDO AÑO:

8	Inglés I	1º cuatr.	4	60
9	Química Orgánica	1º cuatr.	5	75
10	Estadística I	1º cuatr.	6	90
11	Anatomía de la Madera	1º cuatr.	5	75
12	Estática y Resistencia de Materiales	1º cuatr.	5	75
13	Mediciones Forestales	2º cuatr.	3	45
14	Química de la Madera	2º cuatr.	5	75
15	Estadística II	2º cuatr.	6	90
16	Mecánica y Mecanismos	2º cuatr.	6	90
17	Termodinámica	2º cuatr.	6	90



Ministerio de Educación

2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

417



COD.	ASIGNATURAS	RÉGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------	-----------------------	---------------------

TERCER AÑO

18	Adhesivos y Recubrimientos	1º cuatr.	4	60
19	Fieles II	1º cuatr.	6	60
20	Prop. Físicas y Mec. de la Madera	1º cuatr.	6	60
21	Mecánica de los Fluidos	1º cuatr.	5	75
22	Proceso de Aserrado	1º cuatr.	7	105
23	Herramientas de Corte y Afilado	2º cuatr.	6	60
24	Energía Industrial	2º cuatr.	7	105
25	Higiene y Seguridad Industrial	2º cuatr.	1	60
26	Inglés I	2º cuatr.	1	60

CUARTO AÑO

27	Secado y Preservación	1º cuatr.	5	90
28	Automatización y Control I	1º cuatr.	5	90
29	Economía	1º cuatr.	6	90
30	Producción de Pulpas y Extractivos	1º cuatr.	6	90
31	Relaciones Industriales	2º cuatr.	1	60
32	Automatización y Control II	2º cuatr.	6	90
33	Fabricación	2º cuatr.	8	120
34	Producción de Láminas y Tableros	2º cuatr.	4	60
35	Informática I	2º cuatr.	4	60

QUINTO AÑO

36	Control de Calidad	1º cuatr.	6	90
37	Control Operativo	1º cuatr.	6	90
38	Productos Compuestos de Madera	1º cuatr.	4	60
39	Operación y Mantenimiento	1º cuatr.	8	120
40	Industria, Sociedad y Ambiente	2º cuatr.	4	60
41	Administración y Marketing	2º cuatr.	6	90
42	Defensa de Grado	2º cuatr.		360

CARGA HORARIA TOTAL: 3685 Horas.

AC.